"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA Nº 615/23

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 - "SERVICIO DE EQUIPOS PARA IMPRESIONES VARIAS Y ESCANEO PARA EL SENASA"– SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – PLURIANUAL - ID Nº 427.205, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 28 de julio de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 - "SERVICIO DE EQUIPOS PARA IMPRESIONES VARIAS Y ESCANEO PARA EL SENASA"– SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – PLURIANUAL - ID Nº 427.205**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 14 de junio de 2023, y consta con la participación de los siguientes oferentes: **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Victor Ojeda**, **C.P. Diego Benítez**, y **Abg. Enrique Duarte**, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 15 de junio de 2023 y fecha de culminación 11 de julio de 2023, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, del cual se desprende en su parte pertinente la recomendación del Comité de Adjudicar a la firma: **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento*".

Por su parte el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "....*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*" (Sic.)

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, individualizado con el N° 4288/2023.-

Ing. Sara Lopez
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN SENASA N° 615/23

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 - "SERVICIO DE EQUIPOS PARA IMPRESIONES VARIAS Y ESCANEO PARA EL SENASA"– SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – PLURIANUAL - ID N° 427.205, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA, ha emitido su parecer a esta adjudicación través del Dictamen A.J. N° 112/2023, de fecha 26 de julio de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 033 del 8 de febrero de 2023, autoriza a la UOCS la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 8° de la citada resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Articulo 1° ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 - "SERVICIO DE EQUIPOS PARA IMPRESIONES VARIAS Y ESCANEO PARA EL SENASA"– SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – PLURIANUAL - ID N° 427.205**, a la empresa **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	80161504-003	Servicio de Impresión, Fotocopiado – Tipo 1: Impresora Láser Multifunción – Monocromático de 36 ppm o superior	Unidad	Evento	1	388
2	80161504-003	Servicio de Impresión, Fotocopiado - Tipo 2: Impresora Láser Multifuncion - Monocromático de 45 ppm o superior	Unidad	Evento	1	388
3	80161504-003	Servicio de Impresión, Fotocopiado - Tipo 3: Impresora Láser Multifunción - Color de 30 ppm o superior	Unidad	Evento	1	780
4	80161504-9995	Servicio de Escaneo - Tipo 4: Maquina de Escaneo de 60 ppm o superior (Blanco y Negro y a Color	Unidad	Evento	1	696
Monto Mínimo=		Gs. 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones).				
Monto Máximo=		Gs. 720.000.000 (Guaraníes setecientos veinte millones).				

Monto Mínimo – Guaraníes: trescientos sesenta millones.-
Monto Máximo – Guaraníes: setecientos veinte millones.-

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN SENASA Nº 615/23

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 - "SERVICIO DE EQUIPOS PARA IMPRESIONES VARIAS Y ESCANEO PARA EL SENASA"– SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – PLURIANUAL - ID Nº 427.205, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Articulo 2° DISPONER que la **Dirección de Administración y Finanzas,** sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Articulo 3° DETERMINAR que el Contrato de adjudicación sea suscripto por la titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 033/2023.

Articulo 4° ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, en caso de saldos los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

Articulo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL